



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

19 AGO 2017

115

33435

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Habiendo concluido el proceso de la transformación en autovía de la ruta nacional 19, cerrándose el respectivo expediente, y estando vigentes el Convenio básico y los complementarios 1 y 2 que con fechas 2005 y 2006 fueran firmados por el gobierno provincial y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su Ministerio de Economía y su Dirección Provincial de Vialidad, iniciaran el cumplimiento de los siguientes trámites pendientes:

- a) Realizar la estimación de todas las erogaciones efectuadas por la provincia durante el proceso de estudios y construcción de la autovía, según se desprende del artículo 4 del Convenio entre Provincia y Dirección Nacional de Vialidad (DNV) firmado en 2005, costo que forman la deuda que por esos objetos debe asumir el gobierno nacional, parte de la cual está activada en la contabilidad gubernamental de la provincia;
- b) Determinada y reconocida la deuda total, se proceda a invitar al gobierno nacional a firmar el convenio complementario de reintegro respectivo, según lo estableció el artículo 9 del Convenio firmado con la DNV en 2005; y,
- c) Se transfiera el dominio al Estado Nacional de las parcelas expropiadas por la Dirección Provincial de Vialidad, tal como lo establece el artículo 4 del Convenio complementario 2 firmado en 2006.

RUBEN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
FRENTE SOCIALISTA F.P.C. y S.

DR. ANTONIO BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS.

Luego de no haberse desembolsado el tercer tramo del Préstamo BIRF Nro 4634 AR por 126,7 millones de dólares, el gobierno provincial solicitó ante el la Jefatura de Gabinete nacional, su cambio de destino. Entre noviembre de 2005 y noviembre de 2006, se firman con la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) el Convenio Básico y los complementarios 1 y 2, con el objeto de concretar el proyecto y obra de transformación en autovía de la Ruta nacional 19 (RN 19) en el tramo de la ruta nacional 11 (Santa Fe) a la ruta nacional 158 (Córdoba), en el marco de la integración regional y la importancia del corredor bioceánico del que forma parte la

RN 19 (el tramo cordobés debía ejecutarse concomitantemente por el gobierno nacional). La duplicación propuesta, más la rehabilitación del tramo existente, permitiría agilizar el tránsito con una velocidad directriz mayor, mejorando la seguridad con la rectificación de curvas riesgosas y la ejecución de pasos sobre nivel en los lugares críticos. El tramo de la Obra Transformación en Autovía de la RN 19, se encontraba (y se encuentra) concesionada a la empresa VIAL 3 S.A (hoy a Carreteras





Centrales Argentinas, CCA).

La Autovía consistió en una obra de dos calzadas con dos carriles cada una, con control parcial de accesos y un cantero central, utilizando como calzada O-E el camino existente y ejecutando una segunda calzada E-O nueva. En un futuro se transformaría la autovía en autopista con control total de accesos. El proyecto estuvo diseñado dividiendo la traza en cinco tramos (lotes) conforme a características locales comunes y longitudes similares, tomando como base los estudios de ingeniería y evaluación económica y socio-ambiental.

La Provincia tomó a su cargo la licitación, contratación, inspección y pago de los certificados de obra y los costos adicionales resultantes de la liberación de la traza, indemnizaciones por expropiación y gestiones por reasentamientos involuntarios de la población afectada, incluyendo los costos derivados de la mitigación socio-ambiental del impacto de la ejecución de la obra, dentro del tramo de Autovía comprendido en su territorio, tal como se lo expresa en el art. 4 del Convenio con la DNV del 2005. Más aun, en el art. 4 del Convenio complementario 2 del 2006, se establece que "los dominios de los inmuebles afectados por la liberación de la traza de esta obra que sean adquiridos por la provincia, se inscribirán a favor del estado nacional argentino (DNV)".

Los resultados del Programa de expropiaciones y reasentamientos fueron la afectación de 246 parcelas, de las cuales 208 fueron expropiadas mediante convenios de avenimiento, 33 se tramitaron por vía judicial, 2 eran terrenos fiscales y 3 no fueron finalmente expropiadas.

En el art. 9 del Convenio oportunamente firmado con la DNV en noviembre de 2005, se dice que "las partes acordarán por un Convenio complementario el reconocimiento de las inversiones que cada una efectivamente realice, comprometiéndose al reintegro de los montos abonados de acuerdo a la Jurisdicción de la obra".

Esta deuda, que forma parte del activo de la provincia, sólo se cancelará cuando el gobierno nacional la abone en efectivo o en títulos, excepcionalmente en obras en jurisdicción provincial; nunca podrá ser cancelada y contablemente registrada, con obras en jurisdicción nacional como, por ejemplo, el puente sobre la RN 11 entre Santo Tomé y Santa Fe.

En el informe que la Unidad de Gestión realizara sobre los estados económicos y financieros del Programa de Infraestructura Vial-Santa Fe, Préstamo BIRF Nro. 7429-AR, a junio de 2017, presenta, un cuadro resumen de las erogaciones de la provincia de Santa Fe y el total de la deuda del gobierno nacional al mes de junio de 2017, con base en los datos brindados por la auditoría externa al 31 de octubre de 2012. Señala al respecto que la provincia ha erogado con recursos propios, en concepto de Contrapartida para la ejecución de la obra (44.739.717,32 dólares), amortización de capital (69.517.568,75 dólares), intereses pagados (4.759.875,50 dólares) y comisión de compromiso (359.912,78 dólares), un monto de 119.017.161,57 dólares equivalente al 67% del total del Proyecto financiado.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

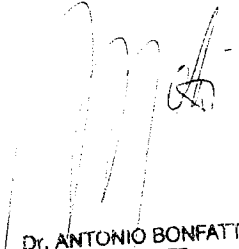
A todo ello hay que adicionarle, indica, los montos de las expropiaciones e inmuebles y los gastos por la relocalización de hogares; también la relocalización y construcción de la nueva escuela nro. 1303 (su costo a valor de contrato de diciembre de 2008 fue de 1.323.000,00 pesos). Más aun, los valores mencionados no incluyen los costos de los cuadros de inspección de dos lotes realizados por la DNV, tampoco los costos de la supervisión de obra y los de la administración financiera y contable realizados por el Ministerio de Economía de la provincia.

La deuda del gobierno nacional es, entonces, mayor a los 178.932.543,60 dólares que incluyen el monto total del financiamiento BIRF (126.700.000 dólares), el monto total de la contrapartida provincial (44.739.717,32 dólares), el monto de los intereses pagados (4.759.875,50 dólares) y la comisión de compromiso (359.912,78 dólares). A la provincia le queda por pagar todavía la amortización del préstamo y los intereses proyectados hasta el 15 de octubre de 2021, por 57.181.500,00 dólares y 2.373.038,00 dólares, respectivamente.

Esta deuda, que forma parte del activo de la provincia, sólo se cancelará cuando el gobierno nacional la abone en efectivo o en títulos, excepcionalmente en obras en jurisdicción provincial; nunca podrá ser cancelada y contablemente registrada, con obras en jurisdicción nacional como, por ejemplo, el puente sobre la RN 11 entre Santo Tomé y Santa Fe.

El gobierno nacional deberá honrar esta deuda con la provincia de Santa Fe.

RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA P.C.F.


Dr. ANTONIO BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

